

JDCL/418/2018

Toluca de Lerdo, México, diecisiete de julio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con el oficio IEEM/CME047/JDCL/001/2018 y anexos, promovidos, a las once horas con veinte minutos y veintiocho segundos, del dieciséis de julio del año en curso, por Olga Mendoza González y Felipe Guadarrama Rosas, en su calidad de Presidenta y Secretario, respectivamente, del Consejo Municipal Electoral 45 con sede en Jilotzingo, Estado de México; por el que remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos el escrito y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados a la Presidenta y Secretario del Consejo Municipal Electoral 45 con sede en Jilotzingo, Estado de México, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



ELECTORAL
ESTADO DE
MÉXICO